

NORMATIVA DE LA III MARCHA SOLIDARIA
“UNIDOS CONTRA EL CÁNCER”- 29 DE ABRIL DE 2018

Art. 1: La Junta Local de Padul de la Asociación Española Contra el Cáncer organiza la III Marcha Solidaria “Unidos contra el Cáncer” que se celebrará el 29 de abril de 2018. Este evento cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Padul y del Club de Montaña La Silleta.

Art. 2: El punto de salida y de llegada de la Marcha es la Explanada del Ayuntamiento de Padul, junto a la Carpa Municipal.

Art. 3: La Marcha es una actividad no competitiva en la que se podrá elegir una de las tres opciones de participación:

1. Ruta VERDE. Circular del Mamut. Distancia: 8 km – Dificultad: Baja.
2. Ruta AMARILLA. Sendero del Tigre Diente de Sable. Distancia: 10,5 km – Dificultad: Media.
3. Ruta ROJA. Sendero del Padre Ferrer. Distancia 10 km – Dificultad: Alta.

Art. 4: La caminata recorre espacios urbanos, parques urbanos y espacios naturales. Los participantes están obligados al cumplimiento de las ordenanzas y normativas establecidas para cada espacio, con el fin de garantizar la seguridad vial, la convivencia cívica y la protección del entorno.

Art. 5: Cada ruta llevará guías al inicio y al final de la comitiva gracias a la colaboración del Club de Montaña “La Silleta”.

Art. 6: Se trata de un circuito controlado, pero no cerrado, en el que puede haber circulación de otras personas y vehículos ajenos a la travesía.

Art. 7: El horario de salida es el siguiente:

Ruta ROJA. Distancia 10 km – Dificultad: Alta.	10:00 horas
Ruta AMARILLA. Distancia: 10,5 km – Dificultad: Media.	10:05 horas
Ruta VERDE. Distancia: 8 km – Dificultad: Baja.	10:10 horas

Art. 8: El evento no se suspenderá por lluvia o mal tiempo, excepto en casos extraordinarios, por recomendación de los servicios de protección civil o por criterio de la organización.

Participantes e inscripción

Art. 9: Podrán participar en este evento personas de cualquier edad.

Art. 10: Los participantes menores de edad deberán ir acompañados de un adulto, que se hará responsable. Los inscritos menores de edad deberán contar con la autorización por escrito de su padre, su madre o su tutor legal.

Art. 11: Las inscripciones se formalizarán a través de puntos físicos, de personas de la Junta Local de la AECC en Padul, así como en la web www.cruzandolameta.es rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y demás datos que requiera la organización de la prueba.

Art. 12: La cuota de inscripción será de 7 euros por participante. La inscripción en la prueba da derecho a:

1. Participar en una de las tres marchas propuestas a favor de AECC.
2. Avituallamiento.
3. Asistencia de accidentes deportivos.
4. Braga de cuello.
5. Estoque ibérico con verduras.

Art. 13: De forma voluntaria, se puede comprar la camiseta conmemorativa del evento a un precio de 4€ por unidad (es posible elegir talla de camiseta hasta el 17 de abril).

Art. 14: La inscripción estará abierta del 1 de marzo al 26 de abril o hasta que se completen las 1000 plazas disponibles (lo que ocurra antes).

Art. 15: La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción tampoco será transferible a otra persona.

Art. 16: Programa del evento:

- Viernes 27 de abril y sábado 28 de abril:
 - 11:00 a 13:00 h – Reparto de dorsales en el Centro Cultural Federico García Lorca.
 - 17:00 a 20:00 h – Reparto de dorsales en el Centro Cultural Federico García Lorca.
- Domingo 29 de abril:
 - 10:00 h – Salida ruta ROJA. Distancia 10 km – Dificultad: Alta.
 - 10:05 h – Salida ruta AMARILLA. Distancia: 10,5 km – Dificultad: Media.
 - 10:10 h – Salida ruta VERDE. Distancia: 8 km – Dificultad: Baja.
 - 13:00 h – Actuación del grupo MAROGA.
 - 14:00 h – Comida de convivencia.

Art. 17: La Organización facilitará a cada participante un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible EN EL PECHO, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal nos identificará como participantes de la caminata.

Art. 18: Los menores de 18 años tendrán que entregar la autorización de sus tutores legales para retirar el dorsal.

Comunicaciones y tratamiento de datos

Art. 19: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, las personas inscritas dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción. Estos datos serán incorporados al fichero EVENTOS, con titularidad del Ayuntamiento de Padul, a fin de gestionar las inscripciones efectuadas. El destinatario de la información es el Ayuntamiento de Padul. Las personas inscritas tienen la facultad de ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Padul, en la dirección: Avda. Andalucía, 66 – 18640 Padul (Granada), o bien a través de la dirección de correo electrónico deportes@padul.org

Seguridad personal y seguros

Art. 20: Los inscritos declaran encontrarse en buen estado de salud y no tener impedimentos físicos ni psíquicos que puedan dificultar su participación en la caminata. En cualquier caso, exoneran a la organización de cualquier responsabilidad ante problemas derivados de su estado de salud.

Art. 21: La organización se exime de toda responsabilidad respecto a los perjuicios que la participación en la caminata pueda causar a los participantes. Los participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceras personas físicas o jurídicas.

Art. 22: Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Art. 23: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La inscripción en esta prueba implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Art. 24: La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella.